



Universidad Nacional

Expte. 21-00-24153.-

de
Córdoba

República Argentina

comple

VISTO la situación planteada en relación a los docentes de establecimientos educativos de nivel medio, quienes no,, han percibido el correspondiente incentivo y,

CONSIDERANDO:

Que esta situación es debida a que el Gobierno Nacional no ha remitido aún los fondos necesarios para el pago del incentivo docente.

Que como consecuencia de esto se ven afectados los docentes de los establecimientos secundarios dependientes de esta Universidad, lo que afecta el funcionamiento de los mismos.

Teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Instar al Gobierno Nacional a que realice la urgente remisión de los fondos correspondientes al pago del incentivo docente de los establecimientos secundarios dependientes de esta Universidad, adeudados a la fecha.

ARTICULO 2.- Remítase copia de la presente a los organismos nacionales correspondientes.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL.

Ae
g

[Firma]
Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

[Firma]
PROF. ARO. TOMÁS PARDINA
VICE RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro. - 416